

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN NÚMERO SETENTA Y SEIS.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles siete de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN PROCESO DE COMPRA.
4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA
5. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE EQUIPARACIÓN SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD PARA UNIDADES MOVILES.
6. PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA CREACIÓN DE COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL.
7. APROBACION DE MISIONES OFICIALES.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

**I. Verificación del quórum.**

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, miembro suplente de la presidenta del Consejo Directivo y Ministra de Salud.
2. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
5. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número setenta y cinco para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

### **3. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN PROCESO DE COMPRA.**

**3.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 10/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, EQUIPOS INFORMATICOS, ELECTRONICOS MOVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 10/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2018-3235-3-02- 01 - 21-1-55602; con CUATRO (4) ítems por adjudicar por un monto de doscientos noventa y nueve mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norte América con cuarenta y seis centavos de dólar. (\$299,290.46).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 10/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Ing. Rafael Alberto Sánchez, Encargado del Mantenimiento y Control de Bienes y experto en la materia ítem No. 1; Ing. Emmanuel Antonio Avelar, Técnico en Informática y experto en la materia ítem No. 2; Lic. Daniel Antonio Molina Pineda, Colaborador Administrativo / Encargado de Control de Bienes y Unidad Solicitante y experto en la materia ítem No. 3; Lic. Filadelfo Adán Gómez López, Coordinador de Almacenes y experto en la materia ítem No. 4; Licda. Delmy Elizabeth Avalos López, Analista Financiero; y Sra. Cindy Adelina Vides Colaboradora Administrativa UACI.

**Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban las bases de licitación pública y comisión de evaluación en proceso de compra para el proceso LP 10/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, EQUIPOS INFORMATICOS, ELECTRONICOS MOVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".**

### **3.2 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 11/2018 “ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA EL FOSALUD AÑO 2018”.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 11/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2018-3235-3-02-01-21-1-54105; 2018-3235-3-02-02-21-1-54105; 2018-3235-3-02-04-21-1-54105; 2018-3235-3-01-01-21-1-54114 y 2018-3235-3-02-01-21-1-54114; con treinta y cuatro (34) ítem por adjudicar por un monto de noventa y siete mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta centavos de dólar (\$97,720.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 11/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Sra. Damaris Pérez Valladares, Jefa de Suministros Generales y Limpieza y Unidad Solicitante; Lic. Carlos Efraín Rugamas, Colaborador Administrativo y Experto en la Materia; Srta. Diana Verónica Blanco Burgos, Auxiliar y Analista Financiera; y Licda. Geny Margarita Henríquez Dimas, Colaboradora Administrativa UACI.

**Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban las bases de licitación pública y comisión de evaluación en proceso de compra para el proceso LP 11/2018 “ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA EL FOSALUD AÑO 2018”.**

### **3.3 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 12/2018 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y PROMOCIONALES DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2018”.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 12/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2018-3235-3-02-01-21-1-54313 y 2018-3235-3-02-04-21-1-54313; con cincuenta y cuatro (54) ítem por adjudicar por un monto de ciento cincuenta y un mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$151,080.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 12/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dra. Patricia Melara, Medica Enlace y Experta en la Materia; Licda. Marchelly Funes, Asistente de Comunicaciones Y Unidad Solicitante; Lic. Edgardo Alfredo Pineda, Coordinador de Presupuesto y Analista Financiero; y Sra. Cindy Adelina Vides Colaboradora Administrativa UACI.

**Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban las bases de licitación pública y comisión de evaluación en proceso de compra para el proceso LP 12/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y PROMOCIONALES DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2018".**

#### **4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2018.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 020/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION No. 011/2018.</b> "SERVICIO DE ELABORACION DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL FOSALUD 2018"	Sra. Patricia Zuleima Amaya Aguilar, Colaborador Administrativo
Acuerdo No. 021/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LICITACIÓN PUBLICA No. LP 010/2018</b> "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, EQUIPOS INFORMATICOS, ELECTRONICOS MOVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"	Ingeniero Rafael Alberto Sánchez Elías, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes, ítem número uno; Ingeniero Emmanuel Antonio Avelar, Técnico de Informática, ítem numero dos; Licenciado Daniel Antonio Molina Pineda, Colaborador Administrativo/Encargado Control de Bienes, ítem número tres y Licenciado Filadelfo Adán Gómez López, Coordinador de Almacenes, ítem número cuatro

Acuerdo No. 022/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION No. 012/2018</b> "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2018"	Sr. José Roberto Quezada Técnico Informático, como administrador del contrato
Acuerdo No. 023/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 11/2018</b> "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA EL FOSALUD AÑO 2018".	Licenciado. Carlos Efraín Rugamas Colaborador Administrativo
Acuerdo No. 024/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 12/2018</b> "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2018"	Licda. Marchely Funes, Asistente de Comunicaciones para renglones 1 al 6 item del 1 al 48; Dra. Patricia Melara renglon 7, item 49 al 54
Acuerdo No. 025/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION No. 13/2018</b> "SEGUNDO PROCESO SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA PERSONAL DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL FOSALUD, AÑO 2018"	Sra. Damaris Pérez Valladares, Coordinador de Suministros Generales y Limpieza

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene los cuadros que se presentaron previamente.**

#### **5. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE EQUIPARACIÓN SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD PARA UNIDADES MOVILES.**

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del Consejo Directivo que en el mes de noviembre recibió de representantes de las Unidades Móviles del FOSALUD una solicitud de nivelación salarial de acuerdo a su forma especial de trabajo, alegando entre las principales razones los siguientes elementos:

- Riesgo laboral en las tareas de montaje y desmontaje.
- No tener horario definido de trabajo y exposición constante a problemas de seguridad, ya que se debe salir a las jornadas muy temprano (madrugada) y regresar tarde (horas nocturnas).
- Visitas y jornadas a lugares de riesgo social y alta peligrosidad (penales, comunidades, islas, bolsones, etc.).
- Programación de jornadas incierta de acuerdo a necesidades y atenciones de emergencias en todo el país.

- Condiciones inadecuadas para pernoctar, servicios de limpieza y hacer necesidades fisiológicas.

Por lo que solicitan un ajuste salarial que contemple el pago de todos estos factores anteriormente mencionados. Muchas veces se les ha dicho que somos la cara de FOSALUD ante la población, se les ha felicitado por el entusiasmo, profesionalismo y entrega en las jornadas que realizan en cualquier parte del territorio nacional y países vecinos; en cada rendición de cuentas las ADESCO, comunidades, instituciones o pobladores de los ex bolsones agradecen y solicitan más jornadas de las móviles, es decir, la mayoría reconoce el trabajo y esfuerzo de las Unidades móviles.

En este sentido se presentó a finales del año 2017 una propuesta consistente en equiparar el pago de los servicios de salud brindado por las unidades móviles de FOSALUD al resto de programas especiales como lo es la Atención del Sistema de Emergencias Médicas y el personal de emergencia que labora en el CAE San Martín.

Esta propuesta fue avalada finalmente por las y los trabajadores de las Unidades Móviles, beneficiándolo a todas y todos sin excepción y consiste en la modificación de horas asignadas a Unidades Móviles, es decir pasar de una asignación actual de 160 horas laborales a 144, gozando de esas 16 horas mensuales como un ajuste o equiparación salarial por servicios especiales de salud brindados.

**Además se plantea la necesidad de normar algunos aspectos relacionados con la nueva propuesta a fin de definir la operatividad de la misma. Entre estos puntos se destacan los siguientes acuerdos:**

- a. La programación de horas se continuaría realizando de la misma forma que en la actualidad, utilizando para tal fin los baremos estandarizados de horas según jornada a programar.
- b. Debido a las necesidades de servicio de las unidades móviles, se debería seguir programando en base a 160 horas mensuales por persona, aunque el pago se realizaría para 144 horas según el salario actual, de 144 a 160 horas se debería pagar como turnos complementarios y a partir de 160 horas el tiempo debería ser contabilizado para compensar en el mes o meses siguientes.
- c. Para las programaciones de horas, la Coordinadora de Unidades Móviles, junto con los Coordinadores de cada Unidad Móvil se comprometen a equilibrar la carga de horas del personal a fin de favorecer de forma equitativa la remuneración de los empleados/as de las Unidades Móviles.

- d. La medida de asignación de 144 horas aplicaría al personal que integra las móviles y que está por ley de salario (coordinador/a de unidad móvil, médico, odontólogo, auxiliar de enfermería, asistente dental, encargados de farmacia, auxiliar de servicio, promotor antidengue) no así al personal de contrato (Coordinadora de Unidades Móviles, Nutricionista) ni a otro personal que acompaña a las móviles pero que depende de otras Unidades organizativas del FOSALUD (motorista, electricista, etc.).
- e. En caso de permiso con goce, licencia o incapacidad del personal, el tiempo debe ser contabilizado como laborado cuando la fecha coincida con una jornada a la que la persona esté asignada, por lo que este tiempo no es reprogramado.
- f. Los permisos sin goce son considerados tal como establece el reglamento interno de trabajo.
- g. En caso de anulación de una jornada y que ésta no pueda ser reprogramada en el mismo mes, las horas no laboradas serán reprogramadas en el siguiente mes (como se hace actualmente) a fin de no afectar el pago del personal. En este caso, el coordinador de la Unidad móvil hará una nota en la documentación de asistencia para que la Gerencia de Talento Humano no descuenta esas horas. No obstante, si se diese la situación de que algún trabajador/a no quiera que se le reprogramen esas horas en el siguiente mes, deberá dejar una solicitud por escrito (establecer formato) para que se aplique el descuento en planilla y se le programará el mes siguiente en base a 160 horas.
- h. Las horas finales se contabilizarán, como hasta la fecha, de acuerdo al tiempo real que el personal ha laborado, en caso que una jornada se exceda o no alcance el tiempo estándar establecido.
- i. Para las jornadas de preparación en El Plantel Matazano, se mantendrá la marcación en reloj biométrico, aplicando los criterios de descuento por llegadas tardías establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo. De igual manera, el personal podrá solicitar permiso personal por el tiempo de retraso a fin de no caer en descuento por llegada tardía.
- j. En caso de una emergencia nacional, la posibilidad de reconocimiento de horas laboradas por el personal de unidades móviles, así como si estas deberán ser compensadas o remuneradas, queda a consideración de las autoridades del FOSALUD.

Costos de la implementación de la propuesta.

Cargo	Cantidad	Salario Mensual	Total	Total propuesta	Salario propuesto	Diferencia salarial
Médico Coordinador Unidad Móvil	5	\$1,300.00	\$94,865	\$105,406	\$1,444.44	\$144
Médico I	15	\$1,116.82	\$246,649	\$274,055	\$1,240.91	\$124
Encargado de Farmacia I	10	\$434.20	\$64,392	\$71,547	\$482.44	\$48
Auxiliar de Servicio I	5	\$392.40	\$29,096	\$32,329	\$436.00	\$44
Auxiliar de Enfermería	10	\$577.20	\$85,599	\$95,110	\$641.33	\$64
Odontólogo	15	\$1,116.82	\$246,649	\$274,055	\$1,240.91	\$124
Asistente Dental	8	\$392.40	\$46,554	\$51,727	\$436.00	\$44
Promotor Antidengue	7	\$392.40	\$40,735	\$45,261	\$436.00	\$44
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>\$5,722.24</b>	<b>\$854,540</b>	<b>\$949,489</b>		

\$94,949

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOALUD se aprueba la propuesta de equiparación servicios especiales de salud para Unidades Móviles.

## 6. PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA CREACIÓN DE COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL

Directora Ejecutiva hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido del Tribunal del Servicio Civil la realización de las siguientes diligencias:

De acuerdo a la resolución emitida por este Tribunal, en la consulta con referencia 1-156-2017 de fecha 25 de septiembre del presente año, y de conformidad a las facultades que le confieren los Arts. 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil y el Reglamento de Elección respectivo, y con la finalidad de integrar la Comisión de Servicio Civil en esa Institución, con todo respeto solicito a usted, efectúe las siguientes diligencias:

- a) Remita un listado en orden alfabético que contenga el 100% del personal de dicha Institución, con su respectivo cargo y profesión; pero excluyendo de dicho listado a: Jefaturas, personal de confianza de los titulares, directivos sindicales, así como también el personal con falta de profesionalismo, responsabilidad, disciplina y honorabilidad, a fin de que este Tribunal pueda seleccionar y nombrar a sus representantes.
- b) Nombre por medio de acuerdo a las personas que la representarán a usted como Miembros Propietario y Suplente.
- c) Convoque a todos los empleados protegidos por la Ley de Servicio Civil, para que de conformidad al Reglamento antes referido, elijan a las personas que los representarán como Miembros Propietario y Suplente. De lo anterior deberá informar a este Tribunal, remitiendo certificaciones del acuerdo de nombramiento de sus representantes, certificación del acta de elección donde los empleados eligen a sus representantes y posteriormente el acta de juramentación de las seis personas Propietarios y Suplentes que integrarán la respectiva Comisión. Dicha juramentación deberá practicarse, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de ser electos o nombrados los mencionados miembros, de conformidad al Art.8 Inc. 6° de la Ley de Servicio Civil.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba el plan de trabajo para la Creación de Comisión del Servicio Civil en el FOSALUD.**

## **7. APROBACIÓN DE MISIONES OFICIALES.**

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que FOSALUD recibió de la Organización Panamericana de la salud y de la Secretaria del Convenio marco para el Control del Tabaco una invitación para participar en el Taller de Capacitación sobre la Economía del Control del Tabaco para investigadores y profesionales de América Latina y el Caribe a realizarse del 5 al 7 de febrero en Washington.

Para esta capacitación se ha delegado al Licenciado Joel Adonay de Paz, Jefe de Movilización de Recursos del FOSALUD, siendo financiada su estadía, transporte y viáticos, por los organizadores, no debiendo la Institución erogar fondos para ello.

Por lo que solicita a el Consejo Directivo su autorización, dado que al no existir reunión de la máxima autoridad, se ha tramitado por la urgencia del viaje como permiso personal, pero al ser autorizado se adecuara a la razón de ser del mismo, es decir una misión oficial delegado por el FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo directivo se aprueba la misión oficial al Licenciado Joel Adonay de Paz, Jefe de Movilización de Recursos del FOSALUD.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



**Dr. Julio Oscar Robles Ticas**  
Viceministro de Servicios de Salud y  
Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo



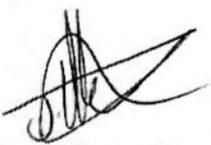
**Dr. Ricardo Federico Flores Salazar**  
Suplente ISSS.



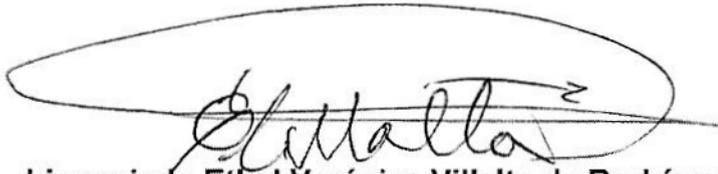
**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda



**Dr. José Benjamín Ruz Rodas**  
Propietario Cruz Roja



**Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez**  
Suplente de CAPRES.



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez  
Secretaria de Consejo Directivo